



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50630092200310165487900100001030000049618166620143

Factura electrónica: 00100001030000049618

NC No. 49618 | Contado() Credito(X) | Moneda: USD | Tipo cambio: 640.39 04-10-22

Cliente

Condición de pago

LOGISTICA ADUANAL HIDALGO HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de emisión: 04-10-22

Contacto: Leonardo Hidalgo C.

Fecha de vence: 03-11-2022

Telefono: 27588286/27588286/89263572

Porcentaje Comisión: 3.00%

Calle 2, Avenida 2, Limón Centro Bulevar altos de tienda la Bonita Limón, Limón

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$100.00	\$13.00	\$113.00
2	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$100.00	\$13.00	\$113.00
3	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$100.00	\$13.00	\$113.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40127

Subtotal:\$300.00

DUA No.:

IVA:\$39.00

Trámite:FACTURACION

Total:\$339.00

Aduana:LIMON

Monto anticipado:\$0.00

BL No.:221436483-221056655-221056637

Saldo pendiente:\$339.00

Proveedor:SN

Observaciones

Se anula el documento electrónico #49568 / recibo #40127 / Nota de crédito#49618

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación